



Tapearte



Diligencia. – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de 27 septiembre 2022. El Secretario, Madridejos, en la fecha indicada al margen.



XIV EDICIÓN DEL CONCURSO GASTRONÓMICO TAPEARTE EN MADRIDEJOS

1. INTRODUCCIÓN.

Con esta iniciativa el Ayuntamiento de Madridejos pretende incentivar a los establecimientos participantes tanto en relación a la creatividad e innovación como en la calidad de la elaboración de sus tapas, incorporando los productos de la tierra como son el aceite, el queso, el vino y el preciado azafrán de Madridejos. Del mismo modo se pretende promocionar el comercio local.

Este año la Campaña "MADRIDEJOS SE MUEVE" volverá a coincidir en el tiempo con TAPEARTE. En esta edición volveremos a incorporar la marca en común "SOY MADRIDEJOS", que intenta promocionar todos los servicios y productos que Madridejos puede ofrecer.

2. OBJETIVOS.

El objetivo principal es la promoción del establecimiento de hostelería y restauración de calidad. Los objetivos específicos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Incremento de la innovación, creatividad y variedad de tapas.
- Incremento de las ventas en temporada baja.
- Mayor rotación de clientes, al tener que degustar la tapa en distintos establecimientos para poder participar en el sorteo de diferentes premios.
- Mayor conocimiento del sector local en la comarca por medio de la actividad, promoción y publicidad en medios.

3. ACTIVIDADES.

Para la consecución de los objetivos se plantea la siguiente actividad:

3.1. CONCURSO DE LA XIV EDICIÓN DE TAPEARTE EN MADRIDEJOS. Cuyas bases y documentos se exponen a continuación.

BASES DEL CONCURSO DE LA XIV EDICIÓN DE TAPEARTE EN MADRIDEJOS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO: Organizadas por el Ayuntamiento de Madridejos a través de la Concejalía de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Hostelería, con el patrocinio de entidades y empresas; se convoca la nueva Edición de "TAPEARTE en Madridejos". **Se celebrará desde el viernes 28 octubre al domingo 27 de noviembre de 2022.**

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
04/10/2022
B5B53C9878AB8D3676357A6A1977468FCD585583
04/10/2022

FECHA DE FIRMA:
04/10/2022
04/10/2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOC284DE923901E0944BA1

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde





Diligencia. – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de 27 septiembre 2022. El Secretario, Madridejos, en la fecha indicada al margen.



ARTÍCULO 2º.- PARTICIPANTES: Podrán participar, en ambas actividades, todos aquellos establecimientos de Madridejos que estén dados de alta en alguno de los epígrafes fiscales de la categoría de bares y/o cafeterías y restaurantes.

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN: La solicitud de inscripción, que se acompaña en el siguiente reglamento, se puede descargar desde la web del Ayuntamiento de Madridejos www.madridejos.es o bien recogerla en el Vivero de Empresas del Ayuntamiento situado en C/ Reina Sofía, 10. **Las solicitudes de los interesados deberán ser presentadas en el registro general del Ayuntamiento ubicado en la planta baja del Ayuntamiento**, para lo cual, dispondrán de un plazo **que inicia el 5 de octubre y concluirá el 14 de octubre de 2022**.

La denominación de la tapa con la que se pretenda concursar será libre, deberá tener un **nombre original**, describir de forma expresa los productos principales utilizados en su elaboración **citándolos expresamente en su descripción corta y acompañándolo de una fotografía** para su posterior publicidad. El incumplimiento de este requisito, así como la falta de calidad de la misma podrá ser causa de inadmisión de la inscripción.

ARTÍCULO 4º.-CUOTA DE INSCRIPCIÓN: Los costes de promoción y publicidad del evento serán costeados por la Organización. Este año como apoyo al sector de la hostelería, la cuota de inscripción será gratuita, aunque cada participante deberá ofrecer al final del evento una comida o cena valorada en 50 € en cada establecimiento, que serán adjudicadas en el sorteo final con el resto de los premios.

ARTÍCULO 5º.- JURADO:

- **TAPEARTE:** Como años anteriores, el público será el jurado y procederá a la votación de las diferentes tapas según las instrucciones indicadas en los folletos informativos que podrán encontrar en todos los establecimientos participantes y en varias dependencias municipales.

ARTÍCULO 6º.-TAPA:

- **TAPEARTE:** El certamen consistirá en la elaboración, con cualquier tipo de ingrediente, de una misma tapa a lo largo de la duración del concurso. Se deberá participar con **una tapa por establecimiento en la modalidad de premio a la mejor tapa.**

FECHA DE FIRMA: 04/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 1666BC5A912BCEED6849F6CC5D534C1F1330D10
04/10/2022 B5B53C9878AB8D3676357A6A1977468FCD585583

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710DDOC284DE923901E0944BA1





Tapearte



Diligencia. – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de 27 septiembre 2022. El Secretario, Madridejos, en la fecha indicada al margen.



La organización, se reserva el derecho de rechazar las inscripciones en caso de que la relación calidad-precio no atienda al fin que se persigue con el certamen y, que no es otro que el fomento de la gastronomía de calidad que se realiza en los establecimientos hosteleros del municipio.

ARTÍCULO 7º.-OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

- Será obligatorio participar con **una tapa por establecimiento en la modalidad de premio a la mejor tapa.**
- Los establecimientos participantes deberán tener **a disposición del público un cartel de la Edición de Tapearte en un lugar visible del exterior del establecimiento**, además de folletos informativos, papeletas y urnas para realizar las votaciones en el interior. También deberán disponer, en lugar visible del interior, información de las tapas mediante un documento en el que se indicarán el nombre de las tapas. Estos documentos serán aportados por la organización.
- **Cada tapa debe estar obligatoriamente a disposición de ser consumida por el público durante los días de celebración del Concurso y respetando el horario establecido por cada establecimiento en la ficha de inscripción.** Asimismo, los establecimientos participantes se verán obligados a exponer en su establecimiento el material publicitario y promocional que les facilite la Organización, así como los patrocinadores con el visto bueno de la organización.
- **Cualquier incidencia que afecte al horario y/o fechas señaladas y a la calidad o presentación de la tapa podrá ser motivo de exclusión**, a menos que sea por causa debidamente justificada. Para que la incidencia surta efectos, debe argumentarse mediante un expone/solicita y registrarse en el registro general del Ayuntamiento de Madridejos.

ARTÍCULO 8º.-PRECIO: El precio de la tapa, para **TAPEARTE**, será de **2,50 euros/unidad**, debiendo mantener una adecuada relación calidad-precio. El precio de la tapa se indicará en los folletos.

ARTÍCULO 9º.-PROMOCIÓN: La Organización promocionará la celebración de las Jornadas, publicitándolas a través de los diferentes medios de comunicación que actúan en el ámbito de Madridejos, comarca y Toledo, así como, los establecimientos participantes, su ubicación y las

HASH DEL CERTIFICADO:
1666BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
04/10/2022
B5B53C9878AB8D3676357A6A1977468FCD585583

FECHA DE FIRMA:
04/10/2022
PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOC284DE923901E0944BA1





Tapearte



Diligencia. – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de 27 septiembre 2022. El Secretario, Madridejos, en la fecha indicada al margen.



tapas que se pueden degustar. Para ello, editará un folleto informativo que distribuirá por el municipio, así como, en los puntos de información turística. Se realizará un anuncio de prensa digital o impresa y otro de radio donde se mencionarán a los patrocinadores y participantes de la edición. Todo ello en función del presupuesto del propio certamen, disponible de cada año.

ARTÍCULO 10º.-RECORRIDOS Y RUTAS TAPEARTE:

Habrán dos rutas con una serie de establecimientos cada una. La ruta amarilla y la ruta verde. En la información promocional se indicará que establecimientos pertenecen a cada ruta. La realización de los grupos de establecimientos en cada ruta se realiza en la reunión mantenida para la elaboración de las bases cada año en la que se citan a todos los establecimientos.

ARTÍCULO 11º.-VALORACIÓN Y VOTACIONES TAPEARTE:

- **Premio a la mejor tapa**

El público realizará las votaciones por medio de los cupones suministrados por las entidades organizadoras y por los establecimientos participantes. En dichos cupones solo se votará la mejor tapa, indicando el número de la misma en el espacio reservado y cumplimentando los datos personales de forma correcta y legible. Las tapas ganadoras saldrán determinadas por la suma de los votos. En caso de empate en el número de votos, el premio se distribuirá entre los establecimientos ganadores a partes iguales. Para que un cupón sea válido de cara a las votaciones, deberá estar cumplimentado correctamente en cuanto a votaciones y datos personales se refiere, y estar sellado por todos los establecimientos participantes de una de las rutas o de las dos, previa consumición de la tapa en cada uno de ellos. Los premios para los establecimientos se relacionan en el artículo 13.

ARTÍCULO 12º.- SORTEO Y PREMIOS DEL PÚBLICO: El público que deposite los cupones en las urnas correspondientes con sus datos correctamente cumplimentados y la votación oportuna, participará en el sorteo, que tendrá lugar una vez finalizado el certamen a criterio de la organización, de los siguientes premios:

Para aquellas personas que tengan las dos rutas realizadas:

- PREMIO ÚNICO: Un viaje en territorio nacional valorado en 600€.

Solo tienen derecho a entrar en el sorteo de este primer premio las personas que tengan las dos rutas completamente selladas por todos los participantes,



Tapearte



Diligencia. – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de 27 septiembre 2022. El Secretario, Madridejos, en la fecha indicada al margen.



según se indica en estas bases. Las personas que tengan las dos rutas realizadas correctamente podrán optar también al resto de premios

Para aquellas personas que tengan solo una ruta realizada:

Se sorteará un primer y un segundo premio por ruta, es decir, habrá dos primeros premios y dos segundos premios, uno para cada ruta.

- **PRIMER PREMIO:** Un viaje en territorio nacional valorado en 300 €. **Tendrán derecho a entrar en el sorteo de este premio, las papeletas que hayan completado una ruta. Dichas papeletas darán derecho a votación solo a las tapas de esa ruta.**
- **SEGUNDO PREMIO:** Comida o cena **por cada ruta**, para dos o más personas en uno de los establecimientos participantes, valorada en **150 €**. **Tendrán derecho a entrar en el sorteo de este premio, las papeletas que hayan completado una ruta. Dichas papeletas darán derecho a votación solo a las tapas de esa ruta.**

Para aquellas personas que NO tengan completada ninguna ruta pero si hayan degustado alguna tapa y cuenten con papeletas selladas al menos en 8 de los establecimientos participantes también podrán optar:

- **20 lotes con productos del municipio "SOY MADRIDEJOS"**

Para todas las papeletas entregadas este año se podrá optar al sorteo de:

- **Una comida o cena (el número de comidas o cenas se determinará por el número de establecimientos participantes) valoradas en 50 € cada una de ellas.**
- **PREMIO ESPECIAL DE ASEMA: Sorteo especial en forma de cheques de ASEMA, valorados en 100 € para gastar en establecimientos asociados.**

ARTÍCULO 13º.- RECUENTO DE VOTOS Y PREMIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS:

➤ TAPEARTE:

El recuento de votos y la entrega de premios se realizará a criterio de la organización una vez finalizado el certamen, indicándose por parte de la organización la hora, día y lugar de la celebración. **Las urnas serán entregadas por los establecimientos participantes el día hábil siguiente a la finalización del certamen en el Vivero de Empresas del**

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCEED68489F6CC5D54C1F1330D10
04/10/2022
B5B53C9878AB8D3676357A6A1977468FCD585583

FECHA DE FIRMA:
04/10/2022
04/10/2022
PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOC284DE923901E0944BA1





Tapearte



Diligencia. – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de 27 septiembre 2022. El Secretario, Madridejos, en la fecha indicada al margen.



Ayuntamiento de Madridejos.

Los premios para los establecimientos serán cuatro donde se otorgará un primer premio que se entregará a la tapa con más votaciones y tres premios más a las tapas que tengan seguidamente una mayor votación. Estos consistirán en:

- **PRIMER PREMIO:** Consistirá en un cheque regalo valorado en **250 €** aportado por ASEMA (Asociación Empresarial Madridejense) para gastar en los establecimientos pertenecientes a la asociación.
- **SEGUNDO PREMIO:** Consistirá en un cheque regalo de **200 €** aportado por ASEMA (Asociación Empresarial Madridejense) para gastar en los establecimientos pertenecientes a la asociación.
- **TERCER PREMIO:** Consiste en un cheque regalo de **150 €** aportado por ASEMA (Asociación Empresarial Madridejense) para gastar en los establecimientos pertenecientes a la asociación.
- **CUARTO PREMIO:** Consiste en un cheque regalo de **100 €** aportado por ASEMA (Asociación Empresarial Madridejense) para gastar en los establecimientos pertenecientes a la asociación.

ARTÍCULO 14º.- La Organización se reserva el derecho a introducir modificaciones no sustanciales en el presente reglamento y en todo caso, serán comunicadas a los participantes al momento de su inscripción o durante el desarrollo del concurso.

En Madridejos, en la fecha indicada al margen

D. José Antonio Contreras Nieves
Alcalde-Presidente

Firmado en sede electrónica

FECHA DE FIRMA: 04/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 1666BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878AB8D3676357A6A1977468FCD585583

PUERTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710DDOC284DE923901E0944BA1





Tapearte



Diligencia. – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de 27 septiembre 2022. El Secretario, Madridejos, en la fecha indicada al margen.



XIV Edición TAPEARTE FICHA DE INSCRIPCIÓN

Notas importantes:

1. El plazo de entrega de **solicitudes del 5 de octubre al 14 de octubre de 2022.**
2. Es necesario enviar **antes del día 21 de octubre 2022, una fotografía de la tapa** con calidad suficiente para su distribución digital en redes sociales.

D./D^a. _____, con

D.N.I. nº _____, representante del establecimiento

denominado _____,

con domicilio en _____,

teléfono móvil de contacto _____, e-mail _____,

SOLICITO participar en la **XIV Edición de "TAPEARTE en Madridejos"** aceptando el presente Reglamento.

COMUNICA que participará en la **XIV Edición de "TAPEARTE en Madridejos"** con la tapa denominada:

NOMBRE DE LA TAPA (elegir un nombre original): _____

DESCRIPCIÓN DE LA TAPA: (Describa brevemente los principales ingredientes de elaboración)

HORARIO DE DEGUSTACIÓN: Indique el horario en el que su establecimiento ofrecerá tapas. Ejemplo: 13:00 a 14:00 y 19:00 a 24:00 horas.

DÍAS QUE ABRIRÁ AL PÚBLICO: Indique qué días en el horario anterior estará disponible la tapa. Ejemplo: de martes a domingo.

HORARIO DE CIERRE: Indique el día el/los días de cierre del establecimiento. Ejemplo: Lunes día completo.

En _____ a _____ de _____ de 2022

(Firma del interesado/a)

